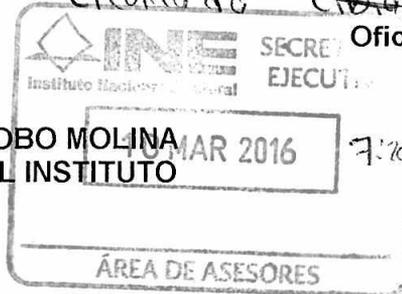


LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE



Oficio Número: ITE-SE-128/2016
Asunto: Se envía informe

1081

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, Apartado B, inicio a), numeral 5, de la Ley Fundamental; 251 párrafo quinto, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 35 fracción III y 72 fracción XXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y del Acuerdo INE/CG220/2014, que contiene los Lineamientos que establecen los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales durante los procesos electorales locales, informo lo siguiente:

a) En Sesión Ordinaria correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince, informé al Consejo General de esta autoridad electoral local, que de conformidad al contenido del oficio número ITE-ATCS-033/2015, signado por la Titular del Área técnica de Comunicación Social y Prensa, presentado en la oficialía de partes de la Secretaría a mi cargo, en el cual refiere que de acuerdo al monitoreo a los medios de comunicación impresa se detectó en el periódico de circulación nacional denominado "El Universal" una encuesta; por lo que el signante del presente recurso requirió a la persona moral antes referida que presentará en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el método científico que haya utilizado para la realización de la encuesta difundida, requerimiento que la persona moral dio cumplimiento en tiempo y forma, para tal efecto adjunto medio magnético que contiene la información correspondiente al estudio de opinión difundido.

b) En lo que atañe a las Sesiones Ordinarias de los meses de enero y febrero de la presente anualidad, el suscrito informó al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, que de conformidad al monitoreo de los medios de comunicación impresa no se detectó encuesta o sondeo de opinión, sobre preferencias electorales, con motivo del proceso electoral ordinario 2015-2016.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EX FÁBRICA SAN MANUEL, SAN MIGUEL CONTLA, TLAXCALA
SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS



LIC. GERMAN MENDOZA PAPALOTZI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES

c.c.p. Maestra Elizabeth Piedras Martínez. Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su superior conocimiento.